MODIFICACIÓN No. 1 DE ADICIÓN AL CONTRATO No. 2024-0445,CELEBRADO ENTRE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ Y COMPUAMBIENTE S.A.S

Las partes intervinientes en el contrato No. 2024-0445, con fundamento en el memorando del 18 de diciembre de 2024, suscrito por el supervisor del contrato, donde conceptúa sobre la conveniencia y necesidad de la modificación y, el memorando del 18 de diciembre de 2024, suscrito por el Doctor MICHAEL ANDRES RUIZ FALACH, en calidad de Ordenador del Gasto, donde autoriza la presente modificación, convienen: **PRIMERA.** - Adicionar la suma de $1.000.000, para adquirir mayores cantidades de la prestación del servicio de gestión de residuos peligrosos, con lo cual el valor total del contrato No. 2024-0445, asciende a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($3.222.400). Las sumas adicionales se pagarán en la forma y oportunidad prevista en la cláusula denominada "forma de pago" incorporada en la carta de aceptación de la oferta que constituye el contrato N° 2024-0445. **SEGUNDA**. - Modificar la cláusula denominada "valor" incorporada en la carta de aceptación de la oferta que constituye el contrato No. 2024-0445, la cual quedará así: El valor total del contrato es hasta por TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($3.222.400). **TERCERA**. - Disponibilidad Presupuestal: El pago de las sumas de dinero que implica la presente modificación, será cubierto por la Personería de Bogotá en la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1849 del 13 de diciembre de 2024, con cargo al rubro presupuestal O21202020090494219. CUARTA. - El contratista deberá adicionar la garantía única de cumplimiento, que ampara el contrato de Prestación de Servicios No. 2024-0445, así: Cumplimiento: por el diez (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más. Calidad de los bienes y suministros: Por una suma equivalente al (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y tres (3) años más. QUINTA.- La presente modificación no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón. SEXTA.- Las demás cláusulas del contrato, permanecen inalteradas conservando todo su vigor y efecto. SÉPTIMA.- La presente modificación se entiende perfeccionada en la fecha de la aceptación de la misma por las partes en la plataforma del SECOP II, y requiere: 1. Registro presupuestal. 2. Aprobación de la póliza

Dada en Bogotá el 18 de diciembre de 2024

Proyectó: Lina María Ramírez Sánchez – Contratista SGC LMRS
Revisó: Katherine Rangel Sandoval, contratista Dirección Administrativa y Financiera
Aura Ximena Osorio Torres, Subdirectora de Gestión Contractual (E)

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co